



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Quechua"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 031-2025-CM-MDC

Colquamarca, 13 de mayo de 2025.

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09-2025-MDC, de fecha 13 de mayo de 2025, a convocatoria del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, Prof. Santos Oviedo Ataucuri y con la asistencia de los regidores; Bautista Millio Yucra, Bertha Salhua Chacnama, Wilma Julia Yupanqui Ordoñez, Juan Rafael Zapata Choque, Armando Gómez Gallegos; visto la solicitud de declaratoria de interés prioritario la creación de un terminal en el distrito de Colquamarca, de la provincia de Chumbivilcas, Cusco, y;

VISTOS:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por Ley N° 31433, establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda". Por su parte el numeral 3) del art. 20° de la norma antes acotada, señala que es atribución del alcalde. "Ejecutar los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación";

Que, mediante Moción de Orden del Día N° 003-2025, de fecha 08 de mayo de 2025, el regidor Armando Gómez Gallegos, solicita se declare de interés prioritario la creación de un terminal terrestre en el distrito de Colquamarca de la provincia de Chumbivilcas, Cusco, ello a fin de visionar condiciones de crecimiento poblacional ordenado y aminorar el total desorden del transporte vehicular que se tiene en la actualidad, tanto urbano, interprovincial y departamental; por lo que, resulta prioritario contar con un terminal en el distrito;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09-2025-MDC, de fecha 13 de mayo de 2025, el señor presidente, pone a consideración del Pleno de Concejo, el tema de Orden del Día respecto a la solicitud de declaratoria de interés prioritario la creación de un terminal en el distrito de Colquamarca, de la provincia de Chumbivilcas, Cusco, finalmente puesta a consideración del pleno del concejo municipal, instancia que después de una amplia deliberación, análisis y debate la misma, es aprobada por MAYORIA SIMPLE;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto por MAYORIA SIMPLE del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite y aprobación del acta, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la DECLARATORIA DE INTERES PÚBLICO la formulación de perfil y/o expediente técnico de creación de un terminal en el distrito de Colquamarca, de la provincia de Chumbivilcas, Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONER se notifique el presente acuerdo a todas las dependencias orgánicas de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, para su conocimiento y fines consiguientes; asimismo, se dispone a la Oficina de Imagen Institucional efectúe la publicación en los visibles de la Municipalidad y la Oficina de Tecnologías de la Información y Soporte Técnico la publicación en el portal institucional de la Entidad, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal
- OTI.
- REGIDOR
- UF
- Archivo.
- SOA/legvg



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

Prof. Santos Oviedo Ataucuri
ALCALDE
DNI: 24811845